



Consejo de Administración

352.ª reunión, Ginebra, 28 de octubre - 7 de noviembre de 2024

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Auditoría y Control

Fecha: 30 de septiembre de 2024

Original: inglés

Décimo punto del orden del día

Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección

Finalidad del documento

En el presente documento, se facilita información acerca del informe anual de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondiente a 2023 y su programa de trabajo para 2024, así como un resumen de dos informes publicados por la DCI en 2023 acerca de los siguientes asuntos de interés para todo el sistema de las Naciones Unidas: los marcos de rendición de cuentas y las políticas y prácticas en materia de salud mental y bienestar. Además, se proporciona información sobre el curso dado a las recomendaciones que la DCI dirigió a la OIT en esos dos informes y a las que presentó al Consejo de Administración en los tres años anteriores.

Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre la información que se facilita en el presente documento (véase el proyecto de decisión en el párrafo 17).

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Resultado más pertinente: Catalizador B: Mejora del liderazgo y de la gobernanza.

Repercusiones en materia de políticas: En función de las orientaciones que emanen del Consejo de Administración.

Repercusiones jurídicas: En función de las orientaciones que emanen del Consejo de Administración.

Repercusiones financieras: En función de las orientaciones que emanen del Consejo de Administración.

Seguimiento requerido: En función de las orientaciones que emanen del Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM).

Documentos conexos: [GB.294/PV](#), párrafo 210; [GB.352/PFA/10/REF/1](#); [GB.352/PFA/10/REF/2](#).

► Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2023 y programa de trabajo para 2024

1. En el informe anual de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondiente a 2023 ¹, se facilitan datos relativos, entre otras cosas, a los informes de la DCI presentados en 2023 ² y al seguimiento de las recomendaciones formuladas por las organizaciones participantes. Asimismo, se presenta la lista de exámenes previstos para 2024 ³, que comprende cuatro cuestiones que conciernen a la OIT como organización integrante del sistema de las Naciones Unidas, a saber:
 - a) las técnicas, métodos y prácticas en materia de presupuestación, y la comparación con los procedimientos implantados en las distintas organizaciones;
 - b) el principio de auditoría única y el impacto de los requisitos adicionales de supervisión introducidos por los donantes;
 - c) la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en el sistema de las Naciones Unidas, y
 - d) las políticas y prácticas para prevenir la explotación y los abusos sexuales e intervenir ante estos.
2. En el anexo IV del informe, se indica que la contribución de la OIT al presupuesto de la DCI para 2023 (137 873 dólares de los Estados Unidos) representa el 1,52 por ciento del total de las contribuciones aportadas por todas las organizaciones participantes.

► Resumen de los informes pertinentes de la DCI publicados en 2023

3. De conformidad con el procedimiento establecido, la Oficina somete anualmente al Consejo de Administración un resumen de los informes de la DCI con recomendaciones dirigidas a la OIT y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, junto con un resumen de las observaciones formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y por la Oficina. En la presente reunión, se someten al examen del Consejo de Administración dos informes pertinentes de la DCI con un total de 14 recomendaciones, que se resumen a continuación.

¹ Naciones Unidas, *Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2023 y programa de trabajo para 2024*, Asamblea General, Documentos Oficiales, 78.º periodo de sesiones, Suplemento núm. 34, Nueva York, 2024 (A/78/34).

² Todos los informes de la DCI publicados hasta la fecha pueden consultarse en el [sitio web de la DCI](#) en español, francés e inglés, entre otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

³ En julio de 2024, la DCI señaló que se había añadido a su programa de trabajo para 2024 un examen adicional a todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la función del *ombudsman*.

Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

4. El informe ⁴ contiene cinco recomendaciones dirigidas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Dos de ellas están dirigidas al Consejo de Administración, según se describe a continuación.
 - a) Una de las recomendaciones se refiere a la evaluación del marco de rendición de cuentas de la OIT a la luz del marco de referencia actualizado de la DCI para la rendición de cuentas (recomendación 1). Ha sido aceptada, pero aún no se ha dado inicio a su aplicación.
 - b) La otra se refiere a la cobertura por los sistemas de supervisión interna de todos los elementos de los respectivos marcos de rendición de cuentas (recomendación 2) y se somete al Consejo de Administración para su examen, junto con las observaciones de la Oficina a la luz de un enfoque de auditoría basado en el análisis de los riesgos y de consideraciones sobre el uso óptimo de los recursos.
5. De las tres recomendaciones dirigidas al Director General, no se acepta la relativa a la presentación de un informe periódico sobre el marco de rendición de cuentas (recomendación 3), puesto que la Oficina ya presenta varios informes anuales al Consejo de Administración para cumplir los requisitos pertinentes. Se están examinando las otras dos, a reserva de que se suscriba un acuerdo para todo el sistema de las Naciones Unidas (recomendaciones 4 y 5).
6. En sus observaciones ⁵, los miembros de la JJE acogieron con satisfacción el informe y sus conclusiones, y reconocieron su importancia por la orientación que ofrece sobre las mejoras de los mecanismos de rendición de cuentas y por la promoción de una cultura de la responsabilidad, la integridad y el desempeño dentro de cada organización y en todo el sistema de las Naciones Unidas. Pese a reconocer que las recomendaciones propuestas y el modelo de marco de rendición de cuentas conexo aportan elementos útiles, la mayoría de los miembros consideraron que las propuestas de la DCI quizás eran demasiado detalladas para aplicarlas de forma coherente a un conjunto de entidades con mandatos institucionales y estructuras de gobernanza diferentes. Los miembros se mostraron partidarios de aplicar un marco de parámetros de referencia que reconozca los distintos requisitos y análisis de costos-beneficios de cada organización.
7. Los miembros de la JJE apoyaron parcialmente las recomendaciones contenidas en el informe. Con relación a la recomendación 2, dirigida a los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, subrayaron que los proveedores de servicios de supervisión interna deben mantener la independencia y las metodologías pertinentes al planificar la supervisión. Además, señalaron que los planes de trabajo de auditoría interna, en los que se establecen el alcance y la periodicidad de la cobertura de la auditoría, son revisados y aprobados por los respectivos comités de supervisión independientes. Por otro lado, los miembros no apoyaron la recomendación 3 y observaron que la introducción de un informe independiente entraña el riesgo de duplicación o solapamiento con los requisitos existentes en materia de presentación de informes. En cuanto a la recomendación 4, relativa a la preparación de un modelo de madurez del marco de rendición de cuentas de referencia común para el sistema de las Naciones Unidas, señalaron

⁴ Naciones Unidas, *Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Informe de la Dependencia Común de Inspección*, JIU/REP/2023/3, 2023.

⁵ El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en Asamblea General de las Naciones Unidas, *Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*, A/78/595/Add.1, 2023.

que está prevista la celebración de consultas con los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Naciones Unidas.

8. La Oficina se suma a los miembros de la JJE en su acogida favorable del informe y comparte su llamamiento en favor de un enfoque que tenga en cuenta los distintos requisitos y análisis de costos-beneficios que se realizan en el contexto de cada organización. Se esforzará por seguir mejorando el marco de rendición de cuentas de la OIT en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la DCI. Con respecto a la necesidad de velar por que la supervisión interna abarque todos los elementos del marco de rendición de cuentas (recomendación 2), la Oficina determinará la forma adecuada de proceder basándose en las orientaciones formuladas por el Consejo de Administración durante su 352.^a reunión.

Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

9. El informe ⁶ contiene nueve recomendaciones dirigidas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Una de ellas (recomendación 3) está dirigida al Consejo de Administración, y ya ha sido aceptada y puesta en práctica.
10. De las ocho recomendaciones dirigidas al Director General, siete han sido aceptadas. Seis de ellas ya se han aplicado, y está en curso la aplicación de una recomendación relativa a la elaboración de procedimientos operativos estándar para facilitar la reincorporación al trabajo de los miembros del personal con problemas de salud mental tras periodos de ausencia (recomendación 4). Otra recomendación sobre el seguimiento y la evaluación rutinarios del uso y la eficacia de los programas de bienestar (recomendación 10) sigue en proceso de examen a fin de evaluar sus repercusiones en materia de recursos y su calendario de aplicación.
11. En sus observaciones ⁷, los miembros de la JJE encomiaron a la DCI por un informe tan oportuno como útil y por los esfuerzos realizados para conocer a fondo la salud mental y el bienestar psicosocial del personal de las Naciones Unidas en todo el sistema. Valoraron positivamente la metodología empleada para recabar las opiniones de las distintas partes interesadas y obtener así un panorama holístico de las políticas y prácticas en materia de salud mental y bienestar. Recordaron que habían aprobado la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar para 2024 y los años posteriores en el 46.º periodo de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE en octubre de 2023, y tomaron nota de los subsiguientes esfuerzos desplegados en relación con la mayoría de las recomendaciones incluidas en el informe. Apoyaron ampliamente las recomendaciones.
12. La Oficina se suma a los miembros de la JJE para expresar su agradecimiento por los esfuerzos de la DCI y la oportuna presentación del informe sobre esta cuestión. Seguirá adelante con la aplicación del Plan de acción de la OIT sobre salud mental y bienestar 2024-2026, en particular mediante la constante participación en las tareas de coordinación y aprendizaje de todo el sistema de las Naciones Unidas en este ámbito, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la DCI.

⁶ Naciones Unidas, *Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Informe de la Dependencia Común de Inspección*, JIU/REP/2023/4, 2023.

⁷ El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en Asamblea General de las Naciones Unidas, *Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*, A/78/695/Add.1, 2024.

► Situación relativa al curso dado a las recomendaciones de la DCI dirigidas a la OIT

Recomendaciones incluidas en los informes pertinentes de la DCI publicados en 2023

13. En el cuadro 1, se presenta el estado de ejecución de las medidas adoptadas por la OIT en cumplimiento de cada una de las 14 recomendaciones. Se ofrece información adicional en otro documento de referencia, que puede consultarse en el sitio web del Consejo de Administración⁸. De conformidad con un nuevo enfoque introducido en la 349.ª reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2023)⁹, las recomendaciones dirigidas al Consejo de Administración se enumeran por separado en el documento de referencia, para que reciban la debida atención y se formulen las orientaciones adecuadas al respecto.

► Cuadro 1. Curso dado a las recomendaciones incluidas en los informes pertinentes de la DCI publicados en 2023

Responsables de la aplicación: Estado de la aplicación:	Consejo de administración	Director General	Porcentaje
Aceptada y aplicada	1 recomendación *	6 recomendaciones	50 %
Aceptada y en vías de aplicación	0	1 recomendación	7 %
Aceptada pero aún sin aplicar	1 recomendación *	0	7 %
En proceso de examen	1 recomendación **	3 recomendaciones	29 %
No aceptada	0	1 recomendación	7 %
No pertinente	0	0	0 %
Subtotal:	3 recomendaciones	11 recomendaciones	100 %
Total:	14 recomendaciones		

* Estado de la aplicación propuesto, a menos que el Consejo de Administración decida otra cosa.

** En función de las orientaciones que emanen del Consejo de Administración.

Situación relativa al curso dado a las recomendaciones de la DCI presentadas al Consejo de Administración en los tres años anteriores

14. La Oficina mantiene la buena práctica, reconocida por la DCI¹⁰, de publicar un documento de referencia adicional en el que se facilita información actualizada sobre el curso dado a las recomendaciones de la DCI sometidas a la consideración del Consejo de Administración en los tres años anteriores¹¹. En el cuadro 2, se presenta una sinopsis de esta información.

⁸ GB.352/PFA/10/REF/1 (disponible únicamente en inglés).

⁹ GB.349/PFA/6, párr. 4.

¹⁰ Naciones Unidas, *Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*, JIU/REP/2017/5, 2017, recuadro 3.

¹¹ GB.352/PFA/10/REF/2 (disponible únicamente en inglés).

► **Cuadro 2. Curso dado a las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración en los tres años anteriores**

Responsables de la aplicación: Estado de la aplicación:	Consejo de Administración	Director General	Porcentaje
Aceptada y aplicada	16 recomendaciones	29 recomendaciones	62 %
Aceptada y en vías de aplicación	2 recomendaciones	2 recomendación	5 %
Aceptada pero aún sin aplicar	0	0	0 %
En proceso de examen	0	2 recomendaciones	3 %
No aceptada	5 recomendaciones	10 recomendaciones	20 %
No pertinente	1 recomendación	6 recomendaciones	10 %
Subtotal:	24 recomendaciones	49 recomendaciones	100 %
Total:	73 recomendaciones		

15. Desde la última vez que se presentó información actualizada al Consejo de Administración ¹², se han producido 12 cambios, que se exponen a continuación.
- Entre las recomendaciones previamente aceptadas, se han aplicado dos recomendaciones adicionales y se ha avanzado en la aplicación de otras tres.
 - Entre las recomendaciones que anteriormente estaban en proceso de examen, ha sido aceptada una recomendación adicional, que se encuentra en curso de aplicación, mientras que dos recomendaciones siguen en proceso de examen, con algunos avances, y otras dos no fueron aceptadas o no se consideraron pertinentes para la labor de la OIT.
 - Dos recomendaciones adicionales, que anteriormente se encontraban en distintas fases de aplicación, se consideraron no pertinentes.
16. Puede consultarse más información sobre los cambios mencionados en el documento de referencia correspondiente.

► Proyecto de decisión

17. El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.352/PFA/10 y refrenda la evaluación realizada por la Oficina acerca del curso dado por la OIT a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) presentadas en el documento.

¹² GB.349/PFA/6/REF/1 y GB.349/PFA/6/REF/2.